



UNAP

**FACULTAD DE ODONTOLOGÍA (FO)
DECANATO**

RESOLUCIÓN DECANAL N° 019-2026-FO-UNAP

San Juan Bautista, 06 de enero del 2026

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto de la UNAP y el Reglamento de Organización y Funciones, son atribuciones del Decano designar a los órganos de apoyo para el funcionamiento académico y administrativo de la Facultad;

Que, para el cumplimiento de sus fines la Facultad de Odontología cuenta con los laboratorios de: Biomateriales, Prótesis, Simuladores, Histología, Anfiteatro y Clínica Odontológica, cuya finalidad es brindar apoyo a la labor académica e investigación, por lo que se ha considerado pertinente encargar, como responsable del Laboratorio de Anfiteatro al Cirujano Dentista **JAIRO RAFAEL VIDAURRE URRELO. Dr.**, docente asociado a tiempo completo de la Facultad de Odontología, debiendo cumplir las funciones al cargo;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley N° 30220 - Ley Universitaria y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Encargar, desde el 02 de enero hasta el 31 de diciembre del 2026, al Cirujano Dentista **JAIRO RAFAEL VIDAURRE URRELO, Dr.**, docente asociado a tiempo completo de la Facultad de Odontología, como responsable del Laboratorio de Anfiteatro de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana, en mérito a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

RAFAEL FERNANDO SOLOGUREN ANCHANTE

Decano



MYRIAM BETTY PANDURO DEL CASTILLO

Secretaría Académica



Distrib: DAFO/interesado/archivo .

Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonia del Perú, rumbo a la acreditación

